



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de julio de 2021

Ref.: Ejecutivo – Mandamiento de pago
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00430-00

Subsanada la demanda y debido a que la demanda cumple con las exigencias de los artículos 82, 422, 430 y s.s. del Código General del Proceso en armonía con lo preceptuado 709 y siguientes del Código de Comercio, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento **EJECUTIVO SINGULAR** de **MENOR CUANTÍA** a favor de **ZONIA JUDITH ZUÑIGA PINEDA** contra **ANA MABEL VELANDIA SÁNCHEZ** las siguientes sumas de dinero, así:

1. Pagaré sin número.

1.1. La suma de **\$50.000.000 M/Cte.**, por concepto de saldo total de la obligación, contenida en el título valor aportado.

1.2. Por los intereses de mora sobre la suma de **\$50.000.000**, desde el 17 de noviembre de 2019 hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados al equivalente a un y media vez del interés bancario corriente y con las limitaciones del artículo 305 del C.P. (Arts. 884 del C. Co.)

SEGUNDO: Sobre la condena en costas se resolverá oportunamente.

TERCERO: NOTIFICAR en la forma establecida en los artículos 290 y s.s. del Código General del Proceso o conforme lo señala el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, e indíquesele a la parte demandada de la presente providencia, que cuenta con el termino de cinco (5) días proceda al pago de las sumas aquí mencionadas o el término de diez (10) días para que presente excepciones, términos que corren simultáneamente.

CUARTO: RECONOCER personería al abogado MARCIAL ENRIQUE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ como apoderado de la parte actora en los términos y para los fines del poder otorgado.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 90 fijado hoy 14/7/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

CRAB

Decisión 1 de 2.

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 22 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2955bfc766537359ff5b485439ccee78a698ff72a187e6f78666b9209597290

Documento generado en 13/07/2021 04:58:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>